Nº DE CERTIFICADO

149



# CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

# (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 140 M2, DE HASTA 2.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01.2019)

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :

La Serena

REGIÓN: Coquimbo

REGION, CO	oquinibo	Fecha de Aprobación
		26-08-2021
<b>⊕</b> URBANO	CRURAL	ROL S.I.I
		3083-51

VΙ	STO	os:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2°	de la Ley N° 20.898
--	---------------------

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2021/190 de fecha 19-08-2021

C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 3º de la Ley Nº 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 022062 de fecha 26-08-2021 de pago de derechos municipales

E) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación			
Cesión de terrenos (*)			
Aporte en Dinero (**).(Canceló el siguiente monto: \$ 1426-08-2021)	44.916,0 , según GIM N°: 022062 , de fecha:		
Otro (especificar)			

<sup>(\*)</sup> En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la emisión del presente Certificado, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

# **RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 70,53 ubicada en CALLE ABOGADO HÉCTOR CARREÑO LATORRE N° 5410

Condominio/Calle/Avenida/Pasaje

Lote Nº 51 Manzana 5 localidad o loteo LA FLORIDA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por

esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización

### 2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
VANESSA MARION ROBLEDO SANTANDER	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

## 3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando o	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JORGE EMILIO GODOY CORTES	ARQUITECTO	

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

A REGULARIZAR 1° PISO 14,10 M2, 2° PISO 56,43 M2

<sup>(\*\*)</sup> El pago debe realizarse en forma previa a la emisión de este Certificado





DIRECTOR DE OBRAS FIRMA Y TIMBRE

PNP/RVA/MA